



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2016, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal de 2016 tramitado al número 04/2016, por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2015, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe euros
172.609	Adecuación Punto Limpio	37.684,57

Financiado con:

ESTADO DE INGRESOS

Utilización remanente de Tesorería para gastos generales.

Concepto	Denominación	Importe euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	37.684,57
	Total modificación presupuestaria	37.684,57

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Camuñas 31 de agosto de 2016.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 5114